

Hoja No. 1 de 3
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEPATITLÁN DE MORELOS/2015
 No. Observación: 01 ADM-FW
 Monto fiscalizable: \$315,000.00
 Monto fiscalizado: \$315,000.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
 EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.
 Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, firmado el 25 de marzo del 2014, el "GOBIERNO FEDERAL" y el GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "Decreto Presupuesto Egresos de la Federación 2014", las "DISPOSICIONES" y Normatividad aplicable, el Gobierno Federal realizará una aportación al Estado hasta por un monto de \$359'142.961.00, así mismo para el Municipio de Tepatitlán de Morelos se autorizó la cantidad de \$315,000.00, para los Proyectos relacionados en el Anexo 1 del citado Convenio, dentro del ejercicio presupuestal 2014, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)
Rehabilitación en Escuela Pública Franco Romero en la Colonia Adobes de la Cabecera Municipal	\$120,000.00
Rehabilitación en Escuela Pública Francisco Villa en la Colonia Centro de la Cabecera Municipal	\$60,000.00
Rehabilitación en Escuela Pública Aquiles Serdán en la Colonia Centro de la Cabecera Municipal	\$60,000.00
Rehabilitación en Escuela Pública Técnica 25 en la Colonia del Carmen de la Cabecera Municipal	\$75,000.00
TOTAL	\$315,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEPATITLÁN DE

Correctiva:
 I.- El Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación comprobatoria del gasto, misma que deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado, artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPG.

2 de 3
 Hoja No. AUDIINT/JAL/FOPEDEP-TEPATITLÁN DE
 Número de auditoría: MORELOS/2015
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$315,000.00
 Monto fiscalizado: \$315,000.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS

OBSERVACIÓN

MORELOS/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Tepatitlán de Morelos.

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que la documentación comprobatoria, así como la papelería utilizada, carece de la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

Considerando lo anterior se concluye la observación como **Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado**.

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFECTO:

Falta de Transparencia y credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros en la ejecución de Obras y Acciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio

RECOMENDACIONES

Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.


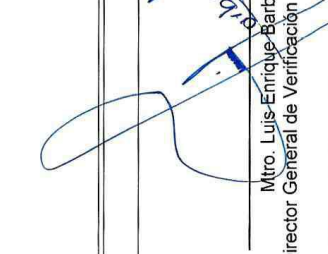

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPG.

3 de 3
 Hoja No. **AUD/INT/JAL/FOPEDEP-TEPATITLÁN DE MORELOS/2015**
 Número de auditoría: **01 ADM-FIN**
 No. Observación: **\$315,000.00**
 Monto fiscalizable: **\$315,000.00**
 Monto fiscalizado: **\$315,000.00**
 Monto de la irregularidad: **NO CUANTIFICABLE**

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría del Estado
 HABERFANDE ALABAR ALIUM

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP) ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS													
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES													
fiscal 2014, numeral 39. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.		Fecha de Notificación: <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>28</td> <td>Agosto</td> <td>15</td> </tr> </table> Fecha Compromiso de Solventación: <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Nov</td> <td>15</td> </tr> </table> Por el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos  Arg José de Jesús Martín del Campo Padilla Nombre Analista Especializado en Proyectos Cargo		Día	Mes	Año	28	Agosto	15	Día	Mes	Año	02	Nov	15
Día	Mes	Año													
28	Agosto	15													
Día	Mes	Año													
02	Nov	15													
Por la Contraloría del Estado de Jalisco															
 Mtro. Luis-Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra		 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador													